



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 Octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2023 - 01197
ACCIONANTE: ARACELY LOZADA VARGAS
ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ Y JUAN ERNESTO RUBIANO MONCADA en su calidad de abogado de la Dirección Jurídica Banca Copy & Servicios Cooperativos del Banco de Bogotá.

Verificado nuevamente el escrito de tutela y a fin de evitar futuras nulidades, se **ORDENA la vinculación** del señor **GUSTAVO DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS**, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia, se pronuncie sobre el particular y allegue la documentación que estime necesaria para la resolución del presente asunto, para lo cual se deberá remitir copia de la acción y sus anexos.

Desde ya, y en caso de no contar con dirección de notificación del vinculado **GUSTAVO DEL CARMEN HERNANDEZ VARGAS** se ordena que por secretaría se proceda a realizarla por aviso, para lo cual deberá publicar la información necesaria de la acción de tutela y la providencia que se notifica en el micrositio de la página de la Rama Judicial.

Déjense las constancias pertinentes.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho

CÚMPLASE,

JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ
JUEZ